



20238704991391

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20238704991391**

Fecha: **18/12/2023**

PU-F-019 V.5

Página 1 de 2

Señor(a):
JUAN CAMILO SANDOVAL SALAZAR
jumilo_92@hotmail.com
Colombia, Huila, Neiva

Referencia: AUTO DE TRAMITE PRACTICA DE PRUEBAS
Expediente No. **2022815390200156E**
Radicado No. **20238700278836 DEL 15/12/2023**

Señor usuario (a):

Dentro de la actuación que se surte en este Despacho en el trámite del RECURSO DE QUEJA de la referencia N° SSPD 20228000099552, y con la finalidad de practicar las pruebas requeridas en el trámite de la referencia, adjunto a Usted copia del auto que las ordenó, para que en lo que sea competente, aporte lo correspondiente.

Las pruebas solicitadas son esenciales para tomar la decisión en este asunto, por lo tanto, le informamos que conforme al auto de pruebas que se anexa, se proroga el término para dar respuesta por parte de este Despacho.

Para los fines contemplados por el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011, le damos traslado anexando copia de las mismas, para lo cual cuenta con un término de **cinco (5) días hábiles desde la fecha de recibo de esta comunicación**, fecha soportada con la guía del correo enviado por esta entidad.

Es importante informarle, que los documentos a que se hace referencia, puede consultarlos en la página web de la Superintendencia, www.superservicios.gov.co, seguimiento a trámites, ingresando el número de radicado de llegada de las pruebas o de su práctica, indicado en la referencia del presente oficio.

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Para el envío de comunicaciones con destino a la investigación, es necesario que indique el número de expediente o de investigación de la referencia, o de lo contrario el documento no podrá ser incluido en el expediente físico y virtual respectivo y le será devuelto.

Para conocer el estado de su trámite y participar activamente en la investigación, puede ingresar a la página de la Superintendencia en la Internet, dirección www.superservicios.gov.co, link seguimiento a trámites, incluir el número de radicación de su solicitud citado en el párrafo anterior o comuníquese con la línea gratuita desde cualquier lugar del país 01800910305; a la línea del Call Center de la Superintendencia en Bogotá, 6913006 de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Atentamente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publica las resoluciones SSPD N° 20201000057305 y SSPD N° 20201000057315 por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexo: Tres (3) Fólios.

Proyectó: Bryan Stith Quintero Guacary. - Profesional Universitario